

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD #
2014-9-01-13-P1262

2 CONSTITUCION DE UNA
3 COMPAÑIA DE SOCIE-
4 DAD ANONIMA DENO-
5 MINADA BURPESLA S.A.
6 BURPESLASA.- CUAN-
7 TIA: USD \$ 16.000,00;



8 En la ciudad de Gua-
9 yaquil, República del

10 Ecuador a los **dieciséis** días del mes de **Mayo**

11 del año **dos mil catorce**, ante mí, doctor **VIR-**

12 **GILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y notario públi-

13 co decimotercero de este cantón, comparecen

14 por una parte, la compañía **AEROSERVICIOS GE-**

15 **NERALES C.A. ARICA**, legalmente representada

16 por el señor **KEVIN XAVIER PEREZ MAC COLLUM**,

17 casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**

18 **GENERAL**, conforme lo acredita con la copia de

19 su nombramiento que me presenta y se agrega

20 como documento habilitante al final de esta

21 matriz; por otra parte, la compañía **CAMARONE-**

22 **RA ESCALANTE S.A.**, legalmente representada

23 por el señor **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**,

24 casado, ejecutivo, en su calidad de **PRESIDEN-**

25 **TE EJECUTIVO**, conforme lo acredita con la co-

26 pia de su nombramiento que me presenta y se

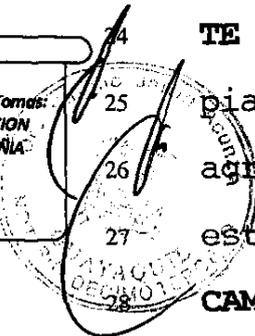
27 agrega como documento habilitante al final de

28 esta matriz; y, por otra parte la compañía

CAMARONERA LEBAMA S.A., legalmente represen-



Mis Escri. Tomas:
CONSTITUCION
DE COMPAÑIA
A-521
TB.

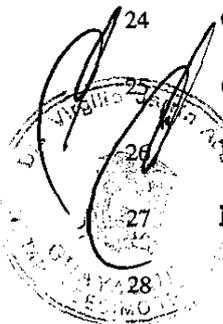


1 tada por el señor **RODRIGO LANIADO ROMERO**,
2 casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**
3 **GENERAL**, conforme lo acredita con la copia
4 de su nombramiento que me presenta y se
5 agrega como documento habilitante al final
6 de esta matriz; los comparecientes son de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
8 con domicilio y residencia en esta ciudad de
9 Guayaquil a excepción del señor Rodrigo La-
10 niado Romero que tiene su domicilio y resi-
11 dencia en el cantón Samborondón y de trási-
12 to por esta ciudad de Guayaquil, con la ca-
13 pacidad civil y necesaria para celebrar to-
14 da clase de actos o contratos, y a quienes de

15 conocerlos personalmente doy fe; bien ins-
16 truidos en el objeto y resultados de esta
17 escritura pública de constitución de una com-
18 pañía de sociedad anónima, a la que proceden
19 como queda indicado, con amplia y entera li-
20 bertad, para su otorgamiento me presentan la
21 minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NO-**
22 **TARIO:** En el protocolo de escrituras públi-
23 cas a su cargo, sírvase insertar una en la
24 cual conste el contrato de constitución de
25 compañía anónima, contenida en las siguien-
26 tes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
27 Concurren al otorgamiento de esta escritu-
28 ra, las siguientes partes: **Uno.uno.-** La com-



1 pañía **AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA**,
2 una compañía organizada y existente bajo
3 las leyes de la República del Ecuador,
4 domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
5 portadora del Registro Único de Contribu-
6 yentes cero nueve nueve cero uno cuatro
7 cero nueve cuatro cuatro cero cero uno
8 (RUC 0990140944001), representada en este
9 acto por su **GERENTE GENERAL** el señor **KE-**
10 **VIN XAVIER PÉREZ MAC COLLUM**, portador de
11 la cédula de ciudadanía número cero nueve
12 cero ocho cinco seis siete ocho uno guion
13 uno (# 090856781-1). **Uno.dos.-** La compañía
14 **CAMARONERA ESCALANTE S.A.**, una compañía
15 organizada y existente bajo las leyes de
16 la República del Ecuador, domiciliada en
17 Samborondón, portadora del Registro Unico
18 de Contribuyentes cero nueve nueve cero
19 seis dos uno siete cero cinco cero cero
20 uno (RUC 0990621705001), representada en
21 este acto por su **PRESIDENTE EJECUTIVO** el
22 señor **LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE**, por-
23 tador de la cédula de ciudadanía número
24 cero nueve cero cinco cero nueve cero uno
25 cuatro guion ocho (# 090509014-8).
26 **Uno.tres.-** La compañía **CAMARONERA LEB-**
27 **MA S.A.**, una compañía organizada y exis-
28 tente bajo las leyes de la República del



1 Ecuador, domiciliada en la ciudad de Gua-
2 yaquil, portadora del Registro Unico de
3 Contribuyentes cero nueve nueve cero cua-
4 tro nueve siete dos uno cuatro cero cero
5 uno (RUC 0990497214001), representada en
6 este acto por su **GERENTE GENERAL** el señor
7 **RODRIGO LANIADO ROMERO**, portador de la
8 cédula de ciudadanía número cero siete
9 cero uno cinco siete uno dos nueve guion
10 uno (# 070157129-1). **CLÁUSULA SEGUNDA:**
11 **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los compare-
12 cientes declaran que constituyen, por la
13 vía simultánea, como en efecto lo hace,
14 una compañía anónima, que se someterá a
15 las disposiciones de la Ley de Compañías,
16 del Código de Comercio, a las normas del
17 Código Civil y a los Estatutos que a con-
18 tinuación se expresan: **CLÁUSULA TERCERA:**
19 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BURPES-**
20 **LA S.A. BURPELASA.- CAPÍTULO PRIMERO.-**
21 **DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.**
22 **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.-** La
23 denominación de la compañía que por esta
24 escritura se constituye es BURPELA S.A.
25 BURPELASA. **ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO Y**
26 **NACIONALIDAD.-** El domicilio principal de
27 la compañía es la ciudad de Guayaquil,
28 República del Ecuador. La nacionalidad de



1 la compañía es ecuatoriana, pero
2 podrá establecer agencias, sucur-
3 sales o establecimientos, en uno
4 o más lugares dentro del terri-
5 torio nacional o en el exterior,
6 previa decisión de la Junta Gene-
7 ral de Accionistas y de confor-
8 midad con las disposiciones lega-
9 les correspondientes. **ARTÍCULO TER-**
10 **CERO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto
11 social de la compañía será dedi-
12 carse a: Prestación de servicios
13 de transporte aéreo de pasajeros
14 y mercancías en vuelos nacionales
15 e internacionales, en las for-
16 mas y modalidades que expresa el
17 Código Aeronáutico. Como medio
18 para el cumplimiento de su objeto
19 social, la compañía podrá reali-
20 zar por cuenta propia la presta-
21 ción de servicios de: aerotopo-
22 grafía aérea, mediante el uso de
23 cámaras de cualquier tipo y otros
24 dispositivos de medida y regis-
25 tro; conducción de operaciones de
26 carga externa en soporte de cons-
27 trucciones, levantamiento de ob-
28 jetos; inspección y vigilancia

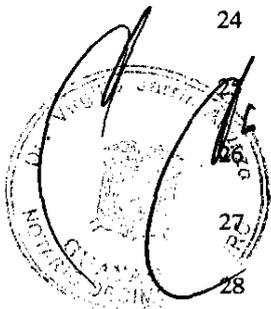


1 aérea con el propósito de condu-
2 cir patrullajes de eventos en la
3 superficie como el traslado de
4 camarón por vía fluvial o terres-
5 tre desde los centros de produc-
6 ción a las fábricas de proceso y
7 desde las fábricas de proceso a
8 los puertos legalmente constitui-
9 dos; la fumigación y rociamien-
10 to aéreo, dispersando materiales
11 químicos y/o materiales o sustan-
12 cias para el control de especies
13 depredadoras, mediante la utili-
14 zación de armas de fuego, dar-

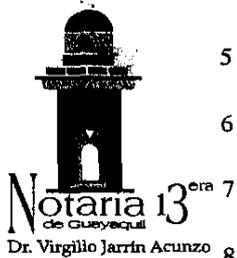
15 dos somníferos, redes; control
16 de lluvias, mediante el trata-
17 miento de nubes para inducir
18 lluvias; búsqueda de cardumen;
19 sobrevuelos diurnos y nocturnos.
20 Para el cumplimiento de su ob-
21 jeto, la compañía podrá cele-
22 brar todos los actos y contratos
23 permitidos por la ley; pudiendo
24 además adquirir acciones o par-
25 ticipaciones en compañías rela-
26 cionadas directa o indirectamente
27 con su objeto social. **ARTÍCULO**
28 **CUARTO: PLAZO.-** El plazo de du-



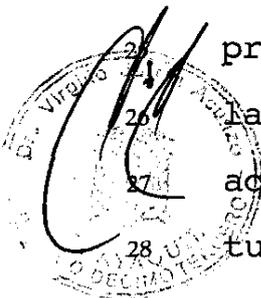
1 ración de la compañía es de cien años, conta-
2 dos desde la fecha de inscripción de esta es-
3 critura. La compañía podrá disolverse antes
4 del vencimiento del plazo indicado, o podrá
5 prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso,
6 a las disposiciones legales aplicables. **CAPÍ-**
7 **TULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO:**
8 **CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social
9 es de DIECISÉIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 16.000,00), dividido
11 en dieciséis *mil* 16.000 acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar de valor nominal cada
13 una, numeradas consecutivamente del cero cero
14 uno (001) al dieciséis mil (16.000). Cada ac-
15 ción que estuviere totalmente pagada dará de-
16 recho a un voto en las deliberaciones de la
17 Junta General de Accionistas. Las acciones no
18 liberadas tendrán ese derecho en proporción a
19 su valor pagado. Los títulos de las acciones
20 contendrán las declaraciones exigidas por la
21 Ley y llevarán las firmas del Presidente y
22 del Gerente General y, en caso de falta, au-
23 sencia o impedimento del Presidente y/o Ge-
24 rente General llevará la firma del Vicepresi-
dente. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones se
transfieren de conformidad con las dispo-
siciones legales pertinentes. La compañía
considerará como dueños de las acciones a



1 quienes aparezcan como tales en su Libro de Ac-
2 ciones y Accionistas. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** En ca-
3 so de extravío, pérdida, sustracción o inutili-
4 dad de un Título de Acciones, se observarán las
5 disposiciones legales para conferir un nuevo
6 título, en reemplazo del extraviado, sustraído
7 o inutilizado. **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL GOBIERNO,**
8 **DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN.- ARTÍCULO**
9 **OCTAVO.-** La compañía será gobernada por la
10 Junta General de Accionistas y administrada por
11 el Presidente, el Gerente General, y demás fun-
12 cionarios, quienes tendrán las atribuciones que
13 les competen por las leyes y las que este Esta-
14 tuto señale. **ARTÍCULO NOVENO: DE LA REPRESENTA-**
15 **CIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Representación
16 Legal de la compañía estará a cargo del Presi-
17 dente y del Gerente General, de manera conjun-
18 ta, en todos sus negocios u operaciones, así
19 como en sus asuntos judiciales y extrajudicia-
20 les. En caso de falta, ausencia o impedimento
21 del Presidente y del Gerente General, éstos
22 serán subrogados o reemplazados por el Vicepre-
23 sidente, para efectos de la Representación Le-
24 gal de la compañía. Esta sustitución será siem-
25 pre provisional, y en caso de falta definitiva,
26 durará hasta que la Junta General de Accionis-
27 tas elija a un nuevo Presidente o Gerente Gene-
28 ral. **ARTÍCULO DÉCIMO.-** La Junta General,



1 formada por los accionistas legalmente con-
2 vocados y reunidos, es la más alta autoridad
3 de la compañía y sus acuerdos y resoluciones
4 obligan a todos los accionistas, al Presi-
5 dente, al Gerente General, al Vicepresidente
6 y a los demás funcionarios y empleados de la
7 misma. **ARTÍCULO UNDÉCIMO: DE LAS CONVOCATO-**
8 **RIAS.**- Toda convocatoria a los accionistas,
9 para la Junta General, se hará mediante avi-
10 so publicado por la prensa, suscrito por el
11 Gerente General y por el Presidente, o quie-
12 nes hagan sus veces, en la forma y con los
13 requisitos que determinan la Ley y los Re-
14 glamentos. El Comisario será convocado espe-
15 cial e individualmente para las sesiones de
16 la Junta General de Accionistas, pero su in-
17 asistencia no será causa de diferimiento de
18 la reunión. **ARTÍCULO DUODÉCIMO: DE LAS JUN-**
19 **TAS UNIVERSALES.**- No obstante lo dispuesto
20 en los dos artículos precedentes, la Junta
21 General de Accionistas se entenderá convoca-
22 da y quedará válidamente constituida, en
23 cualquier tiempo y lugar del territorio na-
24 cional, para tratar cualquier asunto, siem-
25 pre que se encuentre presente o representada
26 la totalidad del Capital Social pagado y los
27 accionistas acepten, por unanimidad, consti-
28 tuirse en Junta General y acuerden por una-



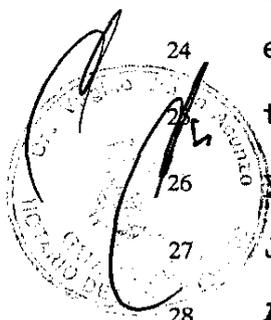
1 ninidad sobre los puntos a tratarse en dicha
2 Junta. Las actas de las sesiones de la Junta
3 General de Accionistas, celebradas conforme
4 lo dispuesto en este Artículo, deberán ser
5 suscritas por todos los accionistas o sus
6 representantes que concurrieren a ellas, ba-
7 jo la pena de nulidad. **ARTÍCULO DÉCIMO TER-**
8 **CERO.-** La Junta General no podrá considerar-
9 se legalmente constituida para deliberar en
10 primera convocatoria, si no está representa-
11 da, por los concurrentes a ella, por lo me-
12 nos la mitad del capital pagado. Las Juntas
13 Generales se reunirán, en segunda convocato-
14 ria, con el número de accionistas presentes
15 debiendo expresarse así, en la convocatoria
16 que para el efecto se haga. Para los casos
17 que requieran de tercera convocatoria, se
18 estará a lo previsto en la Ley de Compañías.
19 Para establecer el quórum antedicho, se to-
20 mará en cuenta la lista de asistentes que
21 deberá formular el Gerente General y fir-
22 marla conjuntamente con el Presidente, o quie-
23 nes hicieren sus veces. **ARTÍCULO DÉCIMO CUAR-**
24 **TO.-** Los accionistas pueden hacerse represen-
25 tar en las sesiones de Junta General por otras
26 personas, mediante carta dirigida al Presiden-
27 te y al Gerente General, o quienes hicieren
28 sus veces; pero el Presidente, el Gerente Ge-

1 neral, el Vicepresidente y el Comisario,
2 no podrán ostentar esta representación.
3 **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.**- La Junta General
4 Ordinaria de Accionistas se reunirá obli-
5 gatoriamente, por lo menos una vez al año,
6 dentro de los tres meses posteriores a la
7 finalización del ejercicio económico. En
8 la preindicada reunión anual, la Junta de-
9 berá considerar, entre los puntos de su
10 orden del día, los asuntos especificados
11 en los literales C), D), y E) del Arti-
12 culo Décimo Octavo del presente Estatuto.

13 La Junta General Extraordinaria de Accio-
14 nistas se reunirá en cualquier época cuan-
15 do así lo resolviere el Presidente y el
16 Gerente General, o quienes hicieren sus
17 veces o, cuando se lo solicitaren a éste o
18 a aquél, uno o más accionistas que repre-
19 senten, por lo menos, la cuarta parte del
20 Capital Social. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.**-

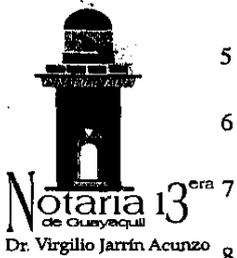
21 La Junta General será presidida por el
22 Presidente de la compañía y, en su falta,
23 por el Vicepresidente o por la persona
24 elegida para el efecto, según el caso. Ac-
25 tuará como Secretario el Gerente General
26 y, en caso de ausencia, la persona que la
27 Junta General de Accionistas designe.

28 **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.**- Salvo las excep-

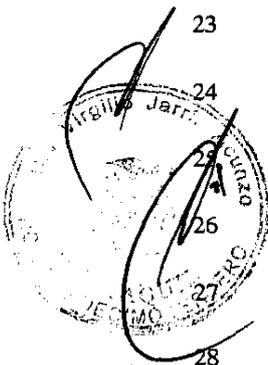


1 ciones legales, toda resolución de Junta
2 General de Accionistas deberá ser tomada
3 por mayoría de votos del capital pagado
4 concurrente a la sesión. Los votos en blan-
5 co y las abstenciones se sumarán a la ma-
6 yoría numérica. De cada sesión se levantará
7 un acta, que podrá aprobarse en la misma
8 sesión. El sistema que habrá de observarse
9 para llevar las Actas de las sesiones de
10 Junta General es el de hojas móviles, es-
11 critas a máquina, foliadas y rubricadas por
12 el Gerente General o quien hiciere sus ve-
13 ces. **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES**
14 **DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Son

15 atribuciones de la Junta General de Accio-
16 nistas: A) Nombrar al Presidente, al Geren-
17 te General, el Vicepresidente y al Comisa-
18 rio; B) Aceptar las renunciaciones o excusas de
19 los nombrados funcionarios o, removerlos
20 cuando estime conveniente; C) Fijar las re-
21 muneraciones, honorarios o viáticos de los
22 mismos funcionarios mencionados y asignar-
23 les gastos de representación, si lo estima-
24 re conveniente; D) Conocer los informes,
25 balances, inventarios y más cuentas que el
26 Gerente General, previo el informe del Co-
27 misario, someta anualmente a su considera-
28 ción y aprobarlos u ordenar su rectifica-



1 ción; E) Ordenar el reparto de utilidades,
2 en caso de haberlas y fijar, cuando proce-
3 da, la cuota de éstas para la formación del
4 fondo de reserva legal de la sociedad, por-
5 centaje que no podrá ser menor del fijado
6 por la Ley; F) Ordenar la formación de re-
7 servas especiales de libre disposición; G)
8 Conocer y resolver cualquier punto que le
9 sometan a su consideración el Presidente,
10 el Gerente General, el Vicepresidente o el
11 Comisario; H) Reformar el presente Estatu-
12 to; I) Crear, cuando lo considere necesario
13 o conveniente, gerencias, gerencias seccio-
14 nales, subgerencias, jefaturas departamen-
15 tales y demás organismos administrativos
16 que exija el movimiento económico de la
17 compañía y señalar a los funcionarios que
18 al efecto elija, sus atribuciones, entre
19 las que no se incluirá la representación
20 legal, por ser simples administradores in-
21 ternos; J) Autorizar la transferencia de
22 dominio de los bienes inmuebles de la com-
23 pañia y su gravamen; K) Autorizar toda cla-
24 se de documentos a presentarse en institu-
25 ciones del sistema financiero nacional o en
26 instituciones financieras del extranjero,
27 incluyendo pero no limitándose a la apertu-
28 ra cuentas de ahorros o corriente; obten-



1 ción de operaciones de crédito y toda clase
2 de contratos crediticios y, L) Las demás
3 atribuciones permitidas por la Ley. **CAPÍTULO**
4 **LO TERCERO: DEL PRESIDENTE, DEL GERENTE GE-**
5 **NERAL Y DEL VICEPRESIDENTE.- ARTÍCULO DÉCI-**
6 **MO NOVENO.-** El Presidente, el Gerente Gene-
7 ral, y el vicepresidente, accionistas o no,
8 serán elegidos por la Junta General, por un
9 período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reele-
10 gidos indefinidamente. **ARTÍCULO VIGÉSIMO:**
11 **DEL PRESIDENTE.-** El Presidente de la com-
12 pañia tendrá las siguientes atribuciones:
13 A) Ejercer, de manera conjunta con el Ge-
14 rente General, la representación legal, ju-
15 dicial y extrajudicial de la compañía; B)
16 Presidir las sesiones de Junta General de
17 Accionistas; C) Firmar los títulos o Certi-
18 ficados de acciones en conjunto con el Ge-
19 rente General - Secretario, así como firmar
20 las Actas de las sesiones de Junta General
21 de Accionistas; y, E) Las demás atribucio-
22 nes establecidas en este Estatuto. **ARTÍCULO**
23 **VIGÉSIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL.-** El
24 Gerente General de la compañía tendrá las
25 siguientes atribuciones: A) Ejercer, de ma-
26 nera conjunta con el Presidente, la repre-
27 sentación legal, judicial y extrajudicial
28 de la compañía; B) Suscribir, conjuntamente



1 con el Presidente de la compañía, los Títulos
2 de las Acciones o los certificados provisiona-
3 les y las Actas de las sesiones de Junta Gene-
4 ral de Accionistas; C) Llevar el Libro de Actas
5 de las sesiones de Junta General de Accionistas
6 y sus Expedientes, el Libro Talonario de Accio-
7 nes y el Libro de Acciones y Accionistas de la
8 Compañía; D) Preparar los informes, balances y
9 más cuentas, que deberán ser puestos de inme-
10 diato a consideración del Comisario; y, E) Las
11 demás que para el Gerente General establezcan
12 la Ley de Compañías, la Junta General de Accio-
13 nistas y el presente Estatuto. **ARTÍCULO VIGÉSI-**

14 **MO SEGUNDO: DEL VICEPRESIDENTE.**- En caso de
15 falta, ausencia o impedimento del Presidente y
16 del Gerente General, éstos serán subrogados o
17 reemplazados por el Vicepresidente, para efec-
18 tos de la representación legal de la compañía.

19 **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL COMISARIO.**- La
20 Junta General de Accionistas nombrará un Comi-
21 sario, el cual podrá ser una persona extraña a
22 la compañía y durará un año en el ejercicio de
23 su cargo, pudiendo ser reelegido. Sus atribu-
24 ciones serán las señaladas por la Ley. **CAPÍTULO**

25 **CUARTO: DISPOSICIONES GENERALES.**- **ARTÍCULO VI-**
26 **GÉSIMO CUARTO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**- Una
27 vez aprobado el balance y estado de pérdidas y
28 ganancias del ejercicio económico respectivo y,

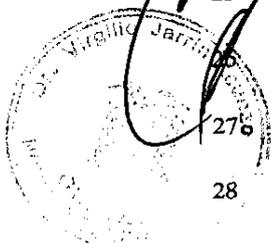


1 después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, de
2 las reservas especiales y otras que correspondieren o hayan sido resueltas por la Junta
3 General, el saldo de utilidades líquidas será
4 distribuido en la forma que resuelva la Junta
5 General de Accionistas. Las utilidades realizadas de la compañía se liquidarán el treinta y
6 uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
7 **QUINTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**- La compañía
8 se disolverá en los casos previstos por la Ley
9 de Compañías. Para el efecto de la liquidación,
10 la Junta General nombrará un liquidador y, hasta
11 que lo haga, actuará como tal el Gerente Ge-

12 neral o el Presidente de la Compañía, indistin-
13 tamente o quienes hicieren sus veces. **CLÁUSULA**
14 **CUARTA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL.**- El ca-
15 pital de la compañía ha sido suscrito y pagado
16 de la siguiente manera: La compañía Aeroservi-
17 cios Generales C.A. ARICA, una compañía organi-
18 zada y existente bajo las leyes de la República
19 del Ecuador, domiciliada en la ciudad de
20 Guayaquil, portadora del número de Registro
21 Único de Contribuyentes (RUC) cero nueve nue-
22 ve cero uno cuatro cero nueve cuatro cuatro
23 cero cero uno (# 0990140944001), representa-
24 da en este acto por su gerente general el se-
25 ñor Kevin Xavier Pérez Mac Collum, ha suscri-
26
27
28



1 to cinco mil trescientas treinta y tres
2 acciones ordinarias y nominativas de un
3 dólar cada una y ha pagado el veinticinco
4 por ciento del valor de cada una de ellas;
5 la compañía Camaronera Escalante S.A., una
6 compañía organizada y existente bajo las
7 leyes de la República del Ecuador, domi-
8 ciliada en Samborondón, portadora del
9 número de RUC cero nueve nueve cero seis
10 dos uno siete cero cinco cero cero uno (#
11 0990621705001), representada en este acto
12 por su presidente ejecutivo el señor Luis
13 Alberto Burgos Valverde, ha suscrito cin-
14 co mil trescientas treinta y cuatro ac-
15 ciones ordinarias y nominativas de un
16 dólar cada una y ha pagado el veinticinco
17 por ciento del valor de cada una de ellas;
18 y, la compañía Camaronera Lebama S.A., una
19 compañía organizada y existente bajo las
20 leyes de la República del Ecuador, domi-
21 ciliada en la ciudad de Guayaquil, porta-
22 dora del número de RUC cero nueve nueve
23 cero cuatro nueve siete dos uno cuatro
24 cero cero uno (# 0990497214001), repre-
25 sentada en este acto por su gerente gene-
26 ral el señor Rodrigo Laniado Romero, ha
27 suscrito cinco mil trescientas treinta y
28 tres acciones ordinarias y nominativas de



1 un dólar cada una y ha pagado el veinti-
2 cinco por ciento del valor de cada una
3 de ellas, conforme consta del certifica-
4 do de cuenta de integración de capital
5 otorgado por el Banco Bolivariano. Los
6 accionistas pagarán el setenta y cinco
7 por ciento del valor de cada una de las
8 acciones que han suscrito, en numerario,
9 en el plazo de dos años. **CLÁUSULA QUIN-**
10 **TA.-** Queda expresamente autorizado el
11 abogado Carlos Mata Hanze para realizar
12 todas las diligencias legales y adminis-
13 trativas para obtener la aprobación y
14 registro de esta compañía, inclusive la
15 obtención del Registro Único de Contri-
16 buyentes. Usted, señor notario, se dig-
17 nará añadir las correspondientes cláusu-
18 las de estilo para la plena validez de
19 esta escritura. (Firmado).- **Abogado CAR-**
20 **LOS MATA HANZE.-** Registro número diez
21 mil ochocientos veintiocho - Colegio de
22 Abogados del Guayas".- **(HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi regis-
24 tro, formando parte integrante de la
25 presente escritura pública, todos los
26 documentos habilitantes que se han con-
27 siderado pertinentes para dar la solem-
28 nidad que requiere el presente instru-

W

CAMARONERA ESCALANTE S. A.

Samborondón, 24 de febrero del 2014

Señor
LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE
Ciudad.

De mis consideraciones:

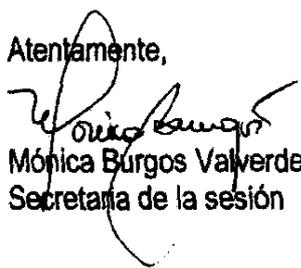
Cumplo manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A., en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió como Presidente Ejecutivo de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones y facultades contantes en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la misma.

Como Presidente Ejecutivo de la compañía ejercerá por si solo la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CAMARONERA ESCALANTE S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 16 de septiembre de 1982 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de febrero de 1983. Esta compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Samborondón mediante escritura pública otorgada el 21 de noviembre del dos mil once ante la Notaria Vigésimo Octava Dra. Norma Thompson Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Samborondón el trece de febrero del 2012.



Atentamente,


Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía CAMARONERA ESCALANTE S. A. Samborondón, 24 de febrero del 2014


Luis Alberto Burgos Valverde



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2777 a 2829 con el número de inscripción 249 celebrado entre: ([CAMARONERA ESCALANTE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO con el cargo PRESIDENTE EJECUTIVO]).

Calixto Romero y Malecón
Calixto Romero y Malecón

Eloy C. Valenzuela Troya
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 16/2014



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

Guayaquil, 12 de abril del 2.012

Señor
KEVIN XAVIER PÉREZ MAC COLLUM
Ciudad

De mis consideraciones:

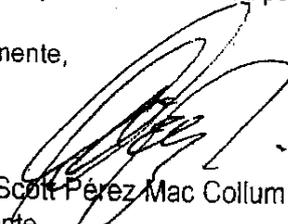
Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjuntamente con el Presidente de la misma.

La Empresa se constituyó con su anterior denominación de AEROSERVICIOS AGRICOLAS C. LTDA., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 8 de noviembre de 1.973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 del mismo mes y año. Cambió su denominación a la de AEROSERVICIOS AGRICOLAS C.A. ARICA, reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 1 de agosto de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 19 de diciembre de 1.986. Cambió nuevamente su denominación a la que actualmente tiene, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 13 de febrero de 1.997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de junio del mismo año. Reformó íntegramente su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, el 9 de septiembre del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 20 de marzo del 2.001.

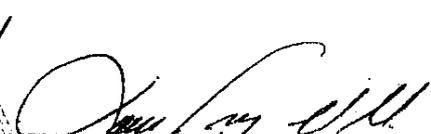


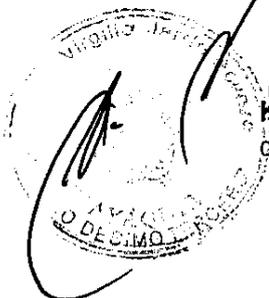
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


David Scott Pérez Mac Collum
Presidente

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 12 de Abril del 2012


KEVIN XAVIER PÉREZ MAC COLLUM
c.c. 090856781-1



Registro Mercantil de Guayaquil

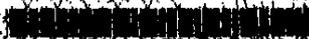
NUMERO DE REPERTORIO: 22.712
FECHA DE REPERTORIO: 25/abr/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Abril del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA, a favor de KEVIN XAVIER PEREZ MAC COLLUM, de fojas 41.643 a 41.644, Registro Mercantil número 7.216.

Registro de Fechas Publicadas
Cantón Guayaquil

ORDEN: 22712



FREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

\$9.50

REVISADO POR:

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, Mayo 16/2012



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Nº 28100

CAMARONERA LEBAMA S.A.

Guayaquil, 6 de abril de 2012

Señor
RODRIGO LANIADO ROMERO
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **CAMARONERA LEBAMA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **TRES AÑOS**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Este nombramiento sustituye al inscrito el 6 de abril de 2009, a foja 36.595, registro #6.383. Con tal calidad le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto Social vigente de la Compañía.

CAMARONERA LEBAMA S.A., se constituyó bajo la especie de Compañía Limitada; mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Abogado Virgilio Jarín Acunzo, Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera de este cantón, en el ejercicio del cargo por licencia de la titular Doctora Norma de García, el 19 de Septiembre de 1980; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Septiembre de 1980 a Fojas 10.669 a 10692, Registro Mercantil # 780, Repertorio # 18.059. Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Pública de este Cantón, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el 2 de Enero de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Mayo de 1985; a Fojas 8.495 a 8.499, Registro Mercantil # 603, Repertorio # 5.992 aumentó su capital social, cambió de especie de Compañía Limitada a Compañía Anónima y reformó integralmente el Estatuto Social. Mediante Escritura Pública otorgada ante en Notario Público Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 10 de Noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Febrero de 1994, aumentó su capital y reformó parcialmente sus Estatutos Sociales. En dichas reformas constan las atribuciones vigentes de sus administradores.



Atentamente,

AB. CONSUELO CÉPEDA DE VERA
Presidenta ad-hoc de la Junta General

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CAMARONERA LEBAMA S.A.** y que he tomado posesión del mismo. Guayaquil, 6 de abril de 2012.

RODRIGO LANIADO ROMERO
C.I.: 0701571291

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Domicilio: Urbanización Launa Dorada. cantón Samborondón



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7610949

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0925688368 PAULSON TAMA ALEJANDRO RAFAEL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/03/2014

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: BURPESLA S. A. BURPESLASA

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7610949

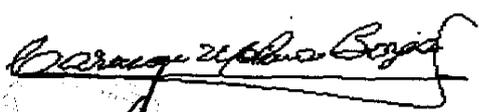
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 13/06/2014 10:50:32 AM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

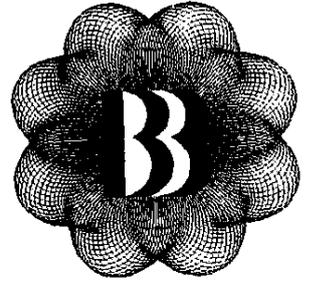
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


SRA. CARMEN MOLINA BORJA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: IHL4KI a nuestro sitio Web institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva



ESPECIO
BLANCO



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No. 00001IKC017544-1

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **BURPELA S.A. BURPELASA XX**

La cantidad de CUATRO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA	\$1,333.25
CAMARONERA ESCALANTE S.A.	\$1,333.50
CAMARONERA LEBAMA S.A.	\$1,333.25
TOTAL	\$4,000.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75% , salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y sus intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 14 DE MAYO DE 2014

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990140944001
RAZON SOCIAL: AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA
NOMBRE COMERCIAL: ARICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ MAC COLLUM KEVIN XAVIER
CONTADOR: COSTA ALVEAR TITA ANGELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE AERONAVES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: 5/N Bloque:
 HANGAR 7 Edificio: AEROPUERTO JOAQUIN DE OLMEDO Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA MECANOS
 Telefono Trabajo: 042285777 Fax: 042395034 Email: tcosta.aricafinanciero@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 5
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: VESV010730 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2012 12:32:43

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990148844001
RAZON SOCIAL: AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/01/1977
NOMBRE COMERCIAL: ARICA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE AERONAVES
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AVIONETAS, AVIONES, HELICOPTEROS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REPUESTOS DE AERONAVES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMUNICACION PARA AVIACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA EMPRESA MECANOS Bloque: HANGAR 7 Edificio: AEROPUERTO JOAQUIN DE OLMEDO Telefono Trabajo:
042285777 Fax: 042368034 Email: tocala.aricafinancero@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: AEROSERVICIOS GENERALES ARICA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS
SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Centro: ISABELA Parroquia: PUERTO VILLAMIL Calle: AV. LAS FRAGATAS Número: S/N Intersección:
ANTONIO GIL Telefono Trabajo: 042528324 Telefono Trabajo: 042528466

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: AEROSERVICIOS GENERALES ARICA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS
SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Centro: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Ciudadela: IDIA CALTRA Número: S/N Referencia:
Edificio: AEROPUERTO SEYDON Telefono Trabajo: 042521250

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Urbano: VEBV010730 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2012 12:32:44

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990140844001
RAZON SOCIAL: AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/09/2004
NOMBRE COMERCIAL: AEROSERVICIOS GENERALES ARICA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS
SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA DESDE Y HACIA LA PROVINCIA DE GALAPAGOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN BLAS Calle: LA CORUÑA Número: 1804 Intersección: AV. ORELLANA
Teléfono Trabajo: 042229007 Fax: 042229008

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/2012
NOMBRE COMERCIAL: ARICA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AVIACION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACEITES Y LUBRICANTES PARA AVIACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia:
FRENTE A LA EMPRESA MECANOS Bloque: HANGAR 7 Edificio: AEROPUERTO JOAQUIN DE OLMEDO Teléfono: 042285777 Fax: 042385034 Email: tocosta.aricafinanciero@gmail.com



Comptroller General of the Republic
Ecuador
Servicio de Rentas Internas

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VESV010710

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/02/2012 12:32:44

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *1192* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, *Mayo 16/2014*



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

C

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0998621705001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA ESCALANTE S.A.
NUMERO COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BURGOS VALVERDE LUIS ALBERTO
CONYADOR: ESPINOZA RAMIREZ EDDIE GASTON

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/1983 **FEC. CONSTITUCION:** 17/02/1983
FEC. INSCRIPCION: 26/05/1983 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DIRECTA DE CRIAJEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

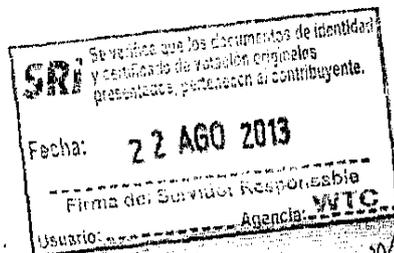
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Numero: SIN Edificio: SAMBORONDON BUSINESS CENTER Piso: 2 Oficina: 2A-18 Cantón: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1.6 Referencia ubicación: DETRAS DE RUA CENTRO Telefono Trabajo: 0460110735 Fax: 046008770

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

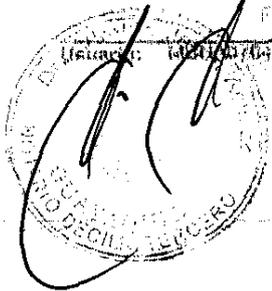
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas

Maria Belen Hernandez Alvarado
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Usted: 0460110735 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, V. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/08/2013 15:38:13

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990621705601
RAZÓN SOCIAL: CAMARONERA ESCALANTE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 17/02/1993
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN: DIRECTA DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: TARIFA Número: SIN Referencia: DETRAS DE RIOCENTRO Edificio: SAMPORONDÓN BUSINESS CENTER Piso: 2 Dpto: SA-15 Carretera: VIA A SAMPORONDÓN Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042140332 Fax: 042140332

Nº. ESTABLECIMIENTO: 102 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: MORRO Número: SIN Referencia: NORTE, ESTE, Y OESTE MANGLAR Confines: ISLA ESCALANTE Teléfono Trabajo: 042140331 Teléfono Trabajo: 042140332 Celular: 0991189726 Fax: 042140332

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de 11111 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, Mayo 16/2014



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

Se valida por la existencia de los datos y se valida por parte de las autoridades competentes de la jurisdicción de esta ciudad.

Fecha: **22 AGO 2013**

Firma del Servidor Responsable

Usuario: WTQ Agencia: WTQ

Hernández Alvarado María Belén
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
110401 000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBHAD70488 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/08/2013 16:58:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990487214001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: LANIADO ROMERO RODRIGO EMILIO MAURICE
CONTADOR: SANTOS MENDEZ SILVIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/1980 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 25/08/1980
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS Referencia ubicación: FRENTE A LA CLINICA DE REPOSO DELGADO Telefono Trabajo: 042681910

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Tercia Pulgar Roberto
 DELEGADO
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Udando: RTP010687

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/02/2012 15:24:48



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990497214001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/1990
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA LEBAMA S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CUBA Calle: ROBLES Número: 109 Intersección: CHAMBERS
Referencia: FRENTE A LA CLINICA DE REPOSO DELGADO Telefono Trabajo: 042581810

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 28/03/2007
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA LEBAMA **FEC. CIERRE:**
FEC. RENUNCIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: ISLA LA CANDA Número: SIN Referencia: ZONA DE PLAYA Y BARRA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo-31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precadente, que consta de 1110 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, Mayo 16/2014



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Roberto Pulgar
Roberto Pulgar
Servicio de Rentas Internas
GUAYAS SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO **Fecha y hora:** 28/02/2012 10:24:49

C



1 mento público.- Los otorgantes me pre-
2 sentaron sus respectivos documentos de
3 identificación personal.- Leída que les
4 fue la presente escritura de principio a
5 fin y en alta voz, por mí el Notario a
6 los intervinientes, éstos la aprobaron
7 en todas y cada una de sus partes, se
8 afirmaron, ratificaron, y firman en uni-
9 dad de acto y conmigo, el Notario, de
10 todo lo cual DOY FE.-
11
12



13
14
15
16
17

18 **p) AEROSERVICIOS GENERALES C.A. ARICA**

19 RUC # 0990140844001 0990140844001
20

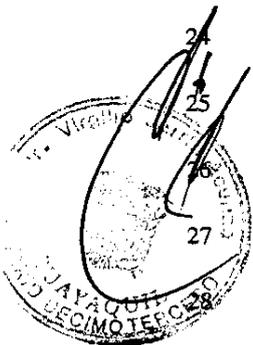
21
22

23 **f) Sr. KEVIN XAVIER PEREZ MAC COLLUM**

24 **GERENTE GENERAL**

25 c.c. # 0908567811

26 c.v. # 331-0017
27



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p) CAMARONERA ESCALANTE S.A.

RUC # 0990621705001



f) Sr. LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. # 0905090148

C.V. # 004 - 0286



p) CAMARONERA LEBANA S.A.

RUC # 0990497214001

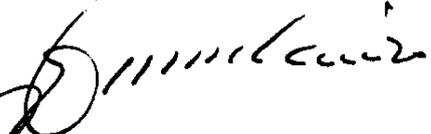


f) Sr. RODRIGO LANIADO ROMERO

GERENTE GENERAL

C.C. # 0701571291

C.V. # 029 - 0218



DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DECIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO DE LA CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BURPELSA S.A. BURPELSASA, que firmo y sello en veintiún fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil catorce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003699 de fecha 4 de Junio de 2014, emitida por el Especialista Jurídico Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 16 de Mayo de 2014.- Guayaquil, 9 de Junio de 2014.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.001
FECHA DE REPERTORIO: 17/jun/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003699, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Especialista Jurídico Societario, **AB. DORYS ALVARADO DE CHANG**, el 4 de junio del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **BURPESLA S.A. BURPESLASA**, de fojas 56.448 a 56.492, Registro Mercantil número 2.163.

ORDEN: 28001



Guayaquil, 19 de junio de 2014

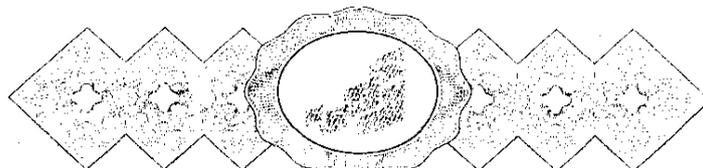
REVISADO POR: *[Signature]*

Ab. Famy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 21 fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado
Guayaquil, 01 AGO 2014

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Nº 861251





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
SECRETARÍA GENERAL**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

Oficio nro. SCV.SG.SCAU.14.0022956 -OF

Guayaquil,

- 5 AGO 2014

Asunto: Cuenta de Integración de Capital

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **BURPESLA S.A. BURPESLASA**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. María del Donoso Molina

**SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES (E)**


MSDM/evm